



# Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

**El medio rural recibirá 272 millones de euros en los próximos 7 años con los objetivos de aumentar la competitividad agrícola, mejorar el medio ambiente y diversificar su economía**

Texto: *Íñigo Nagore*

Director general de Desarrollo Rural

Fotografías: *Ch. Díez*

Ya está diseñado el nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR) que se pondrá en marcha en La Rioja este año y se desarrollará hasta 2013. El montante económico asciende a 201 millones de euros -más un fondo adicional del Gobierno autonómico de algo más de 71 millones-, y se va a repartir en diversas medidas que persiguen, en líneas generales, cuatro objetivos: aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal, mejorar el medio ambiente y el entorno rural, aumentar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar su economía. Principales novedades: mayor claridad y coherencia al aglutinar en un solo programa todas las ayudas; cambio de orientación de las medidas hacia el medio ambiente, la calidad y la innovación, en detrimento de las infraestructuras; y, creación de nuevas líneas, como asesoramiento de explotaciones, contratos de experimentación, adquisición de maquinaria en común e inversiones en el sector de la producción por parte de las entidades asociativas, entre otras.

Dos cambios fundamentales han marcado la preparación de este nuevo Programa de Desarrollo Rural para los próximos siete años (2007-2013): la aparición de un nuevo fondo europeo para financiar estas políticas, el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), y la unificación en un solo programa para cada región de todas las medidas de actuación –en la anterior programación había cuatro diferentes–, incluida la iniciativa Leader.

Además de estos cambios de base que han supuesto una cierta complejidad en la redacción del nuevo programa, el PDR llega con retraso debido a una serie de factores. En primer lugar, la tardanza en la aprobación de los textos legales comunitarios de aplicación: el Reglamento 1320/2006 de 5 de septiembre y el Reglamento 1974/2006 de 15 de diciembre. En segundo lugar, el retraso del Ministerio de Agricultura en definir, por un lado, el reparto de fondos entre las Comunidades Autónomas y, por otro, el Plan Estratégico Nacional, documento que debe remitirse a Bruselas, que refleja las prioridades de cada Estado miembro y que debe guiar los distintos programas regionales. Además de estas cuestiones, de vital importancia para redactar el PRD de La Rioja, también se ha demorado la definición del “marco nacional” que contiene una serie de medidas que deben figurar en todos los programas que elabora cada Comunidad Autónoma.

Una vez despejadas todas las incógnitas, le llega el turno al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, que se ha ido confeccionando poco a poco conforme se iban aclarando las dudas y cerrando los distintos documentos que se han citado.

El Programa ya está prácticamente definido, salvo ajustes que habrá que hacer como consecuencia de sugerencias que todavía se podrán plantear. Lo cierto es que la elaboración de un Programa de estas características es una tarea ardua, no hay más que ver las exigencias de la Comisión (Anexo II del Reglamento 1974/2006), la cantidad de información, indicadores, evaluaciones, exposiciones públicas, etc. que hay

que efectuar, y ello requiere tiempo para ajustar todas las piezas: finalmente el documento que se presente a la Comisión será de aproximadamente seiscientas páginas. Y no se trata aquí de exponer pormenorizadamente el Programa, pero sí de dar una visión general, destacando las cuestiones más importantes.

## La financiación

Como es conocido, los fondos destinados a desarrollo rural han sufrido un drástico recorte para este periodo.

Del total de fondos europeos, la Comisión otorgó a España 7.214 millones de euros, que supone una reducción del 19,8% respecto al periodo anterior, más acusada que en resto de los Estados miembros. Dentro de esta cantidad se incluyen ya los fondos de la modulación; es decir, el dinero detraído a los perceptores de ayudas de la PAC que cobran cantidades superiores a 5.000 euros y que en teoría iban a servir para reforzar la política de desarrollo rural. A la vista de las cifras, únicamente han servido para que esta pérdida de fondos no sea tan acusada. En el reparto de este paquete económico nacional a las Comunidades Autónomas, el MAPA ha primado a las regiones incluidas en el Objetivo 1 y ha penalizado a las que, como La Rioja, se hallan fuera de este Objetivo. Para compensar esta pérdida del 34,6% de los fondos europeos para La Rioja, el Ministerio ha incrementado su aportación (casi un 19%), aunque en una cantidad insuficiente para equilibrar la balanza.

A pesar de esta disminución de fondos, el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo 2007-2013 incrementará su presupuesto hasta los 201 millones de euros, gracias a la aportación que va a hacer el Gobierno de La Rioja al destinar un 38,6% más de presupuesto para este programa (ver cuadro).

FINANCIACIÓN DEL PDR POR LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES			
	2000-2006	2007-2013	Diferencia
UE	85,76	51,10	-34,66
AGE	36,53	55,50	+18,97
CAR	55,75	94,41	+38,66
<b>TOTAL</b>	<b>178,04</b>	<b>201,01</b>	<b>+22,97</b>

Pero esto no es todo: en el PDR se ha previsto una financiación adicional de 71,14 millones de euros que el Gobierno de La Rioja se compromete a aportar a la política de Desarrollo Rural, por lo que la financiación total será de 272,15 millones de euros que se van a dedicar al medio rural.

## Las novedades

Respecto al contenido, son varias las novedades con respecto a los programas del periodo anterior. Veámoslas:

- Todas las medidas se articulan en un solo programa, incluido el Leader, lo que supone una mayor coherencia y claridad en la programación.
- Aún cuando muchas de las medidas son similares, se ha realizado un cambio en la orientación: pierden peso las actuaciones en infraestructuras y lo ganan las acciones relacionadas con el medio ambiente, la calidad y la innovación.
- Se emprenden medidas nuevas:
  - apoyo a la utilización y creación de Servicios de Asesoramiento a las Explotaciones Agrarias;
  - contratos de experimentación agraria, para involucrar al sector en la aplicación de los resultados de la investigación agraria;
  - cooperación entre el sector agrario y alimentario para el desarrollo de nuevos procesos, productos y procedimientos a través de los centros tecnológicos que se van creando en La Rioja;
  - ayudas al bienestar animal, para aquellos ganaderos que cumplen por encima de las exigencias obligatorias con respecto a las prácticas ganaderas;
  - ayudas para la adquisición de maquinaria en común;
  - ayudas para la inversión en el sector de la producción por parte de entidades asociativas;
  - además se modifican muchas de las medidas que se aplican actualmente, como las ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria de montaña, la jubilación anticipada en la actividad agraria, etc.



- Cobra mucha importancia el enfoque Leader, al que se le dedican más fondos que en el periodo anterior y que debe servir como auténtico catalizador para el desarrollo de las zonas rurales. Para ello, la composición de los Grupos de Acción Local será lo más variada y representativa posible, con un especial protagonismo de las organizaciones agrarias y otros colectivos del ámbito agrario, con el fin de que se abren muchas posibilidades de actuación también en dicho sector. Al incrementar los fondos, también está previsto que haya un Grupo de Acción Local más, además de los dos que ya existen, por lo que los territorios de actuación se deberán adaptar.

- Una de las novedades más importantes del PDR es que para acceder a la mayor parte de las ayudas se requiere que el beneficiario esté inscrito en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja, de manera que los datos que se van a tener en cuenta para cada línea de ayuda serán los que figuren en el mismo, o en los que se hayan declarado al solicitar la ayuda, siempre que también se actualicen en el Registro. De esta forma queremos que el Registro de Explotaciones sea un fiel reflejo de la situación de cada una de las explotaciones riojanas.

## La programación

Ya se ha comentado lo complicado que es un programa de estas características, de manera que para su elaboración se sigue un procedimiento lógico.

La futura política de desarrollo rural de La Rioja para el periodo 2007-2013 se centra en tres ámbitos fundamenta-

les: el desarrollo del sector agrario y agroalimentario, el medio ambiente y la economía y población rural, en sentido amplio.

El principal planteamiento del PDR es mantener unas zonas rurales vivas, con una actividad económica sostenible capaz de generar oportunidades de empleo y que contribuya a mantener la población, respetando el medio ambiente y que cuente con servicios equiparables a los que disponen los habitantes de las zonas urbanas.

De esta manera, el Programa se articula en torno a los cuatro ejes definidos por la Comisión Europea en desarrollo o aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, que son:

- Eje I. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje II. Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje III. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía
- Eje IV. Enfoque Leader

El análisis de situación de la región, a partir del cual se han diseñado las

estrategias a desarrollar durante el periodo 2007-2013, se ha centrado en cuatro bloques temáticos, destacando de modo sintético aquellos elementos que ponen de relieve sus fortalezas y sus limitaciones.

- A. Características generales de la región: contexto socio-económico
- B. Sector agrario, forestal y agroalimentario.
- C. Gestión de tierras y medio ambiente.
- D. Espacios rurales: economía rural y calidad de vida.

Tras elaborar un análisis DAFO, en el que figuran los aspectos fuertes (F) y oportunidades o potencialidades de la región (O), y sus puntos débiles o deficientes (D) y amenazas (A) para cada uno de los ejes que articulan la programación, se ha definido una serie de objetivos a lograr y el consecuente establecimiento de la estrategia para alcanzarlos.

Esta estrategia está basada en las 32 medidas que se resumen a continuación, englobadas en los cuatro ejes de actuación.

EJES	GASTO PÚBLICO 2007/2013 (€)	FEADER	MAPA + MIMAM	CAR	GASTO PRIVADO (€)	GASTO TOTAL (€) GASTO PÚBLICO + GASTO PRIVADO	FINANCIACIÓN ADICIONAL CAR (€)
<b>EJE I</b>	112.130.056	28.032.514 25%	36.436.460,25 32,49%	47.661.081,75 42,51%	100.197.562,38	212.327.618,38	64.295.000
<b>EJE II</b>	63.689.040	15.922.260 25%	13.096.040 20,56%	34.670.740 54,44%	0	63.689.040	5.150.000
<b>EJE III</b>	8.150.000	2.037.500 25%	0 0	6.112.500 75%	1.062.500	9.212.500	1.700.000
<b>EJE IV</b>	17.050.000	5.115.000 30%	5.967.500 35%	5.967.500 35%	20.294.444,44	39.844.444,44	0
<b>TOTAL</b>	<b>201.019.096</b>	<b>51.107.274 25,42%</b>	<b>55.500.000,25 27,61%</b>	<b>94.411.821,75 46,97%</b>	<b>121.554.506,82</b>	<b>325.073.602,82</b>	<b>71.145.000</b>

## EJE 1. AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

### Medidas destinadas a fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano

#### Medida 111 Información y formación profesional

En esta medida se incluyen dos acciones:

- Ayudas a **programas formativos** dirigidos a agricultores y ganaderos, dejando al margen los cursos de incorporación a la actividad agraria. Este es un aspecto importante, ya que a partir de ahora a los jóvenes que se instalen se les va a exigir la realización de 150 horas de formación, de las cuales, 80 van a ser impartidas por la Consejería sobre temas relacionados con la gestión empresarial de la explotación, mientras que el resto deberán ser realizadas de entre otros cursos sobre aspectos técnicos relacionados con su orientación agraria.
- **Contratos de experimentación agraria.** Se trata de una nueva línea que va a permitir conceder ayudas a los agricultores que colaboren con la Consejería en la realización de proyectos de experimentación agraria, que cubren desde los gastos de implantación, hasta 30.000 € por contrato, hasta los gastos ocasionados por el seguimiento y control de los ensayos, que vienen a oscilar entre 500 y 800 € por contrato.

#### Medida 112 Instalación de jóvenes agricultores

Esta medida tiene la novedad de que a todo joven que se instale en una explotación que reúna los requisitos, como agricultor profesional se le va a conceder la máxima ayuda permitida: hasta 55.000 € mediante una combinación de subvención directa y préstamo bonificado.

#### Medida 113 Jubilación anticipada de la actividad agraria

Aunque básicamente la ayuda permanece igual en lo que se refiere a las condiciones a cumplir, hay cuestiones que se simplifican, dándose la posibilidad de entrada a los ganaderos de explotaciones intensivas, por ejemplo. Además se incrementan las ayudas a conceder: de 6.500 a 8.000 € de prima por instalación, más 120 €/ha transmitida hasta un máximo de 3.500 €, de manera que la máxima ayuda que se puede conceder asciende a 11.500 € por cedente y año.

#### Medida 114 Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias

Se trata de una medida nueva, importante puesto que es una exigencia de la Comisión su puesta en marcha, ya que dentro de unos años será de cumplimiento obligatorio. Se trata de que los titulares de explotaciones agrarias reciban un asesoramiento, principalmente en materia de condicionalidad (buenas prácticas agrarias obligatorias, etc.), aunque se puede extender a más ámbitos, como el de los jóvenes durante sus primeros años de actividad. Además, en muchas líneas de ayuda van a tener prioridad los agricultores que hayan suscrito este servicio, por lo que el presupuesto es importante. Conforme se vayan reconociendo a las entidades que prestarán este servicio, los agricultores y ganaderos podrán solicitar las ayudas, que van a cubrir hasta el 80% de su coste.

#### Medida 115 Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento

Ayudas a las entidades que soliciten prestar este servicio para su equipamiento y contratación de personal especializado.

### Medidas de reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación

#### Medida 121 Modernización de las explotaciones agrarias

Esta medida se compone de tres acciones diferenciadas:

- **Ayudas a las inversiones en las explotaciones agrarias**  
Está dirigida a los titulares de explotaciones agrarias que quieran hacer una inversión para mejorar el rendimiento en su explotación. Como novedad hay que señalar que se posibilita que la ayuda se reciba íntegramente mediante subvención directa, o en combinación con préstamos bonificados. Otra de las características es las limitaciones que se introducen para determinadas inversiones, buscando en esencia apoyar únicamente aquellas inversiones que realmente supongan una mejora empresarial de la explotación. Así, por ejemplo, la mayor parte de las inversiones en maquinaria, sobre todo tractores, se van a derivar hacia el Plan Renove, plan que cuenta con un complemento de ayuda por parte de la Consejería de Agricultura para los agricultores profesionales.

#### • Ayudas para la adquisición de maquinaria en común

Se trata de una línea de ayudas dirigidas a la adquisición de maquinaria agrícola por parte de cooperativas, entidades asociativas agrarias o un grupo de agricultores que se unen mediante un pacto contractual para la adquisición de una máquina para realizar el trabajo de sus explotaciones, y que no se justifica su adquisición para una única explotación. Pensemos por ejemplo en vendimiadoras u otro tipo de cosechadoras, etc. Las ayudas oscilarán entre el 30 y el 50% de la inversión.

#### • Ayudas para inversiones de entidades asociativas agrarias en el sector de la producción

Hay una serie de inversiones que actualmente no están cubiertas por ninguna ayuda: almacenes, plantas de compost, instalaciones de almacenamiento, tratamiento de subproductos ganaderos, etc. Con esta línea se pretende dar una pequeña ayuda, como máximo del 30%, a este tipo de inversiones.



Archivo

#### Medida 122 Fomento del sector forestal privado

Tres tipos de acciones:

- Fomento y mejora de las masas arbóreas de turno corto: plantaciones, laboreos, riegos, tratamientos selvícolas, plagas, planes de ordenación y gestión.
- Ayudas a montes particulares y montes de libre disposición pertenecientes a Entidades Locales con especies de turno medio y largo para actuaciones de mejora forestal (tratamientos selvícolas, repoblaciones, tratamientos de plagas, defensa contra incendios, planes de ordenación, vías de saca, ...).
- Puesta en marcha de un sistema que permita la certificación de la gestión forestal sostenible mediante dos tipos de actuaciones:
  - Subvenciones a propietarios o asociaciones de propietarios particulares de montes para asumir parte del gasto del proceso de certificación.
  - Contratación de asistencia técnica para la obtención de la certificación en el caso montes de utilidad pública gestionados por la Dirección General de Medio Natural.

### Medida 123 Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales

Ayudas dirigidas a la industria agroalimentaria, con aportaciones de hasta el 40% para las inversiones que tengan los siguientes objetivos:

- a) Inversiones en activos fijos que sirvan para lograr una **estructura moderna, integral y adecuada**.
- b) Para la consecución del objetivo “impulso al acceso y desarrollo de la **innovación y la aplicación de nuevas tecnologías**” se podrán poner en marcha actuaciones como:
  - proyectos de investigación que desarrollen directamente empresas del sector productor,
  - inversiones derivadas de la aplicación de nuevas tecnologías,
  - inversiones para la elaboración de nuevos productos y la aplicación de nuevos procesos y tecnología,
  - inversiones derivadas de un proceso de colaboración para el desarrollo de innovación.
- c) Para la consecución del “avance hacia la **mejora ambiental de la industria alimentaria**”, se podrán poner en marcha las siguientes inversiones:
  - dirigidas al ahorro energético, uso más eficiente de la energía, utilización de energías renovables y cogeneración,
  - dirigidas a la utilización de energías alternativas,
  - dirigidas al ahorro de agua, gestión de residuos, aprovechamiento de subproductos y utilización responsable de los recursos naturales,
  - implantación de sistemas de gestión medioambiental a lo largo de la cadena alimentaria.

### Medida 124 Cooperación entre los sectores agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, a través de los centros tecnológicos

Se trata de financiar el desarrollo de proyectos realizados a través de los centros tecnológicos agroalimentarios que existen en La Rioja: Champiñón, Cárnica, Cuarta y Quinta Gama, en los que el sector productor y elaborador estén implicados en beneficio mutuo.

### Medida 125.1 Gestión de recursos hídricos

Esta medida se programa separada del resto de infraestructuras, incluidos los nuevos regadíos, al tratarse de una medida horizontal. Para la modernización de regadíos se articulan tres procedimientos:

- Ayudas a las Comunidades de Regantes que ejecuten sus pequeñas inversiones de modernización, con ayudas desde el 40 hasta el 60%.
- Inversiones realizadas directamente por la Consejería, debido a su excesiva complejidad técnica.
- Inversiones realizadas mediante convenios entre la Consejería, la Comunidad de Regantes y una entidad financiera, mediante financiación a largo plazo.

En conjunto, se pretende modernizar 8.000 hectáreas con cambio de sistema de riego.

### Medida 125.3 Otras infraestructuras agrarias

Esta medida engloba todas las actuaciones en infraestructuras al margen de la modernización de regadíos:

#### • Nuevos regadíos

El tipo de actuaciones es similar a las planteadas en la medida de modernización de regadíos. Es el objetivo desarrollar al menos 6.000 hectáreas de nuevos regadíos en los próximos 7 años, contando para ello con financiación adicional a la cofinanciada por el FEADER.

#### • Concentración parcelaria

Con dos acciones diferenciadas:

a) Las acciones de concentración parcelaria realizadas por la Consejería a petición de los propietarios de municipios completos. Los objetivos en esta materia se centran en finalizar las que están aún en proceso (Cordovín, Arenzana de Abajo, Galbárruli), iniciar otras (Hormilleja, Santa Engracia), pero fundamentalmente convencer a los agricultores y propietarios de La Rioja Baja de los beneficios que tiene la concentración.

b) Ayudas para la concentración de fincas. Se trata de ayudas a particulares que incrementen el tamaño de la finca, con una ayuda fija de 323 € por operación más una parte variable de 532 € por cada hectárea ampliada.

#### • Caminos rurales y otras infraestructuras

Destinadas a los ayuntamientos para la mejora de los caminos rurales, con ayudas que van del 25 al 55% de la inversión. Además se contempla la adquisición de maquinaria para el arreglo y mantenimiento de caminos.

#### • Mejora de pastos

Ayudas a los ayuntamientos, fundamentalmente de la Sierra, para efectuar desbroces en los pastos que no estén en montes de utilidad pública, tanto para los primeros desbroces como para los repasos de superficies desbrozadas en los últimos cinco años. Además en esta medida se actualizan los módulos. Por el contrario, la ayuda se rebaja desde el 100% actual hasta el 85% de la inversión.

#### • Pistas forestales

También se incluyen actuaciones de mejora y apertura de pistas forestales por parte de la Dirección General de Medio Natural.

### Medidas de mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas

### Medida 133

#### Apoyo de las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción en el marco de programas de calidad de los alimentos

Consiste en ayudas dirigidas a agrupaciones de productores, Ayuntamientos y empresas para acciones relacionadas con la organización y asistencia a ferias de productos de calidad acogidos a alguna DOP, marca de garantía, etc. reconocida por la UE, así como para acciones de promoción, publicidad e información dirigida a los consumidores. Las ayudas pueden llegar hasta el 70% de los costes.



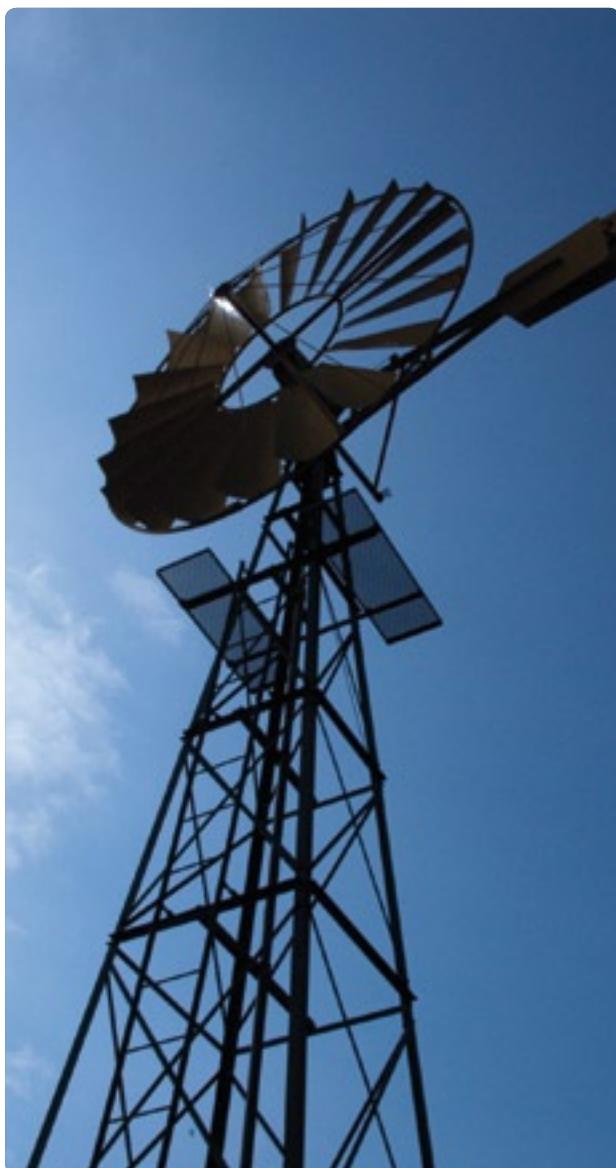
## EJE 2. MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL

### Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas

#### Medida 211 Indemnización compensatoria en zonas de montaña

Esta medida, que se traduce en una compensación a los titulares cuyas explotaciones se encuentran situadas en las zonas de montaña por las especiales dificultades naturales que condicionan la actividad, se modifica sustancialmente con respecto a la regulación actual, ya que para el cálculo de la ayuda se introducen parámetros físicos (altura, pendiente, etc.) y socioeconómicos (densidad de población, etc.), cumpliendo así lo establecido en el marco nacional. Esto implica que no van a cobrar lo mismo un agricultor o ganadero de Santurde que otro de Viniegra de Arriba o que otro de Cervera de Río Alhama. Pero tampoco quiere decir que se va a recibir menos que hasta ahora, ya que en conjunto las ayudas se incrementan, así como la cuantía global. A partir de 2010 se efectuará una revisión de las zonas actuales, de modo que podrán integrarse nuevas zonas desfavorecidas a las que ya existen de montaña. Hasta entonces ninguna zona nueva podrá beneficiarse de estas ayudas.

Otra novedad importante de esta ayuda es que se permite cobrar la ayuda a un agricultor que resida en un municipio limítrofe al de su explotación, aunque no esté en zona de montaña.



#### Medida 214 Ayudas agroambientales

Se simplifican reduciendo su número a 8 medidas y en muchos casos incrementando las cuantías. Los que estén con compromisos derivados del periodo anterior que lo deseen podrán asumir un nuevo compromiso por el tiempo que les resta con arreglo a las nuevas condiciones. Se van a poner en marcha las siguientes medidas:

##### 1. Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias

En especial al sisón común, Tetrax tetrax. La ayuda será de 95 €/ha. También se incluye una prima adicional por el mantenimiento del barbecho semillado con veza que trata de mejorar las características físicas y químicas de los suelos de aquellas superficies que, estando incluidas en la zona de actuación, se encuentren catalogadas como zonas de interés especial para el sisón común, definidas en el plan de recuperación de la especie. La ayuda por este concepto será de 30 €/ha.

##### 2. Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética

Como el caparrón de Anguiano, caparrón pinto de Castañares, garbanzo de Pedroso, pimiento Najarano, pimiento de Santo Domingo, nogal de Pedroso, etc.

Ayuda: leguminosas y hortícolas: 600 €/ha. Leñosos: 500 €/ha.

##### 3. Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosa con el medio ambiente

Consiste en introducir prácticas de producción que disminuyan los efectos contaminantes en suelo y aguas, a la vez que se ofrecen mayores garantías al consumidor y aportan un mayor valor añadido a las producciones agrarias. Se plantean tres medidas: producción integrada y agricultura y ganadería ecológicas con las siguientes primas:

Producto	Producción Integrada (€/ha)	Producción Ecológica (€/ha)
Frutales de pepita	185	394
Frutales de hueso	240	437
Hortícolas al aire libre	256	370
Patata	295	
Remolacha	351	
Cultivos herbáceos en regadío		217
Cultivos herbáceos en secano		98
Frutales de secano (frutos de cáscara)		142
Olivar		320
Hortícolas bajo plástico		595
Viñedo de vinificación		274
Prados y pastizales ecológicos		185
Apicultura ecológica		28

##### 4. Lucha contra la erosión en medios frágiles

Esta medida está dirigida a la protección y conservación del suelo, evitando su pérdida por la erosión en pendiente, reduciendo de esta manera uno de los mayores problemas que afectan a los suelos riojanos, y más concretamente a aquellos situados en Rioja Baja, Rioja Media y sus sierras. Estas zonas, clasificadas como Reserva de la Biosfera, guardan un importante patrimonio ambiental que es preciso conservar mediante la puesta en marcha de esta medida. Se aplicará en olivar y frutos secos, en pendiente o terraza con una ayuda de 135 €/ha.

##### 5. Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria

Esta medida va dirigida a minimizar los riesgos de incendios en las masas forestales de La Rioja en aquellas superficies que se encuentren ubicadas en zonas clasificadas como perímetros de protección prioritaria. Con ello se trata de limitar la amenaza más importante que en este momento padecen los bosques riojanos. La ayuda prevista es de 200 €/ha.

## 6. Extensificación de la actividad ganadera

Con esta medida se trata de realizar una gestión racional de las explotaciones ganaderas de carácter extensivo y apícola, compatibilizando la conservación del medio físico con las labores de la gestión ganadera y apícola.

- **Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana**

Se pretende conservar ecosistemas agrarios de la sierra riojana y sus recursos, haciendo una gestión racional de los aprovechamientos ganaderos. Para ello se pretende el mejor aprovechamiento y gestión de las superficies pastables, con respecto a unas cargas ganaderas máximas y mínimas adecuadas a cada tipo de agroecosistema de la sierra riojana.

La ayuda prevista asciende a 36 €/ha.

- **Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana**

Esta medida tiene como objetivo la mejora de la biodiversidad en los agroecosistemas riojanos con biodiversidad frágil, tanto en lo que se refiere a las zonas de actividad propiamente agrícola, como a otras de actividad casi exclusivamente ganadera y forestal, como son las praderas y pastizales, donde puedan existir endemismos y especies de especial atención en cuanto a su conservación.

La ayuda es de 11 €/ha.

## 7. Compatibilización de sistemas de pastoreo tradicionales en el entorno del lobo

Se concederá una prima a aquellas explotaciones ganaderas de ovino/caprino que tengan por su actividad un alto riesgo de ser atacadas por el lobo y que debido a su presencia experimenten una reducción en la productividad de sus rebaños.

La ayuda prevista asciende a 12 €/ha.

## 8. Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción

El objetivo de la medida es la recuperación de una raza autóctona de ganado ovino, la chamarita, la cual se encuentra especialmente adaptada a condiciones ambientales limitantes en cuanto escasez de pasto, aridez del terreno, pendientes, etc., lo que le hace ser una raza especialmente adaptada a diversas comarcas de La Rioja, sobre todo Sierra Rioja Baja y Sierra Rioja Media.

### Medida 215 Ayudas relativas al bienestar de los animales

Se trata de una nueva ayuda dirigida a los ganaderos que cumplan mayores exigencias de las obligatorias en materia de bienestar animal. En el momento de redactar estas líneas está ultimándose, por lo que no damos detalles sobre la misma.

Las medidas que a continuación se relacionan dependen de la Dirección General de Medio Natural, por lo que únicamente se hace un apunte somero a las mismas.

### Medida 216 Inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales

Se trata de una serie de ayudas a la protección de la fauna ligada a tierras agrícolas (aguilucho cenizo, cigüeñas, etc.), así como inversiones en pequeños espacios naturales situados en ámbitos agrícolas (zonas húmedas y riberas del Valle del Ebro) o para facilitar la movilidad de la fauna en entornos humanizados (pasos de fauna en vías de comunicación, escalas de peces ligadas a tomas de aguas para regadíos o abastecimientos, etc.), o para reducir riesgos (corrección de tendidos eléctricos, dispositivos de barrera para impedir el paso de peces en captaciones de agua, etc.). No se incluyen en este apartado los dispositivos ligados a presas y canales para la producción de energía hidroeléctrica.

## Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales

### Medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas

Están dirigidas a los titulares de explotaciones que quieren reforestar con especies forestales sus parcelas agrícolas. Su importancia dentro del nuevo programa es mucho menor que en el anterior, programándose una cuantía muy inferior.

### Medida 223 Reforestación de tierras no agrícolas

Son repoblaciones efectuadas en terrenos no agrícolas.

### Medida 226 Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas

Aquí se incluyen todo un conjunto de medidas tendentes a actuar sobre terrenos forestales quemados y a toda clase de acciones de prevención de incendios, como tratamientos selvícolas, cortafuegos, infraestructuras de defensa contra incendios, etc.

### Medida 227.1 Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 en el medio forestal

Se trata de un conjunto muy amplio de actuaciones tendentes al mantenimiento y desarrollo de las masas forestales en la Red Natura 2000. Se contemplan acciones como: elaboración de instrumentos de planificación y ordenación de los recursos naturales en el medio forestal de la red Natura 2000, elaboración de cartografía y estudios, repoblaciones forestales, tratamientos selvícolas, actuaciones de conservación de la biodiversidad, conservación de árboles singulares de la red Natura 2000, actuaciones de ordenación, gestión y mejora cinegética en terrenos de la red Natura 2000, actividad piscícola mediante la ordenación, gestión y mejora en hábitats acuáticos y ripícolas de tramos de ríos de la red Natura 2000, etc.

### Medida 227.2 Ayudas a inversiones no productivas relacionadas con el medio forestal

Acciones de planificación, gestión y ordenación del medio forestal, los montes y la caza y pesca, con actuaciones similares a las de la medida anterior, pero fuera de la zona Natura 2000.

## EJE 3. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Administración sólo va a gestionar tres medidas de este eje, sin agotar todas sus posibilidades. Los aspectos no regulados por éstas, así como

el resto de las medidas se gestionarán a través de los Grupos de Acción Local mediante el enfoque Leader.

### Medidas de diversificación de la economía rural

#### Medida 313 Fomento de las actividades turísticas

Gestionada por la Dirección General de Medio Natural, contempla acciones como la realización de infraestructuras para el uso recreativo de los montes (áreas recreativas, senderos, señalización, itinerarios de la naturaleza, campamentos juveniles, etc.), la promoción y divulgación de uso recreativo de los montes (publicaciones), así como la realización de infraestructuras de uso público en espacios naturales protegidos (centros de información, señalización, etc.).

### Medidas de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales

#### Medida 321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

Se contemplan subvenciones para obras en infraestructura y equipamiento en Entidades Locales incluidas en espacios naturales protegidos y en las reservas de caza.

También para el acondicionamiento, construcción y recuperación de zonas verdes y riberas naturales por parte de Entidades Locales.

#### Medida 323 Conservación y mejora del patrimonio rural

Comprende un conjunto de actuaciones de la Dirección General de Medio Natural bastante variado, como:

- Elaboración de cartografía y estudios sobre hábitats, taxones y espacios naturales.
- Elaboración de instrumentos de planificación y ordenación del medio natural, el patrimonio rural, los espacios naturales y las especies silvestres, (planes de ordenación, planes de gestión, planes de recuperación, etc.).
- Inversiones para la conservación, recuperación y mejora de la biodiversidad en espacios naturales protegidos (Red Natura 2000, Planes de Recuperación de taxones, etc.).
- Educación ambiental, en diversos ámbitos.
- Establecimientos de bases de datos sobre el medio natural de La Rioja.
- Ayudas a Entidades Locales para el establecimiento de campamentos y talleres dirigidos a escolares relacionados con la protección y conservación del medio ambiente.
- Vías pecuarias (clasificación, deslinde, amojonamiento, recuperación, mejora...).



## EJE 4. APlicación del enfoque LEADER

### Medida 41 Estrategias de desarrollo local

Las estrategias de desarrollo local son los programas gestionados por los Grupos de Acción Local. Hasta este momento han estado funcionando en La Rioja dos grupos: el Ceip y la Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental, cada una con su territorio de actuación. Ahora habrá **tres grupos**, cada uno con su zona. Serán elegidos mediante convocatoria pública. Las zonas las deberán marcar los propios grupos.

Debe haber un protagonismo mayor de los agentes y entidades relacionadas con el sector agrario, por lo que va a ser obligatorio que estén presentes en los órganos de decisión de los grupos.

Además, se van a exigir estrategias y acciones diferenciadas para cada una de las zonas de actuación de los grupos.



### Medida 411 Competitividad

En este apartado, los grupos podrán realizar únicamente medidas del eje I que no desarrolle la Consejería, salvo:

- Algun tema de formación y acciones de demostración de nuevos productos.
- Creación de servicios de gestión y sustitución dirigidos a agricultores y ganaderos.
- Desarrollo de proyectos de implantación de producción de energías renovables con vistas al autoabastecimiento y la gestión en común de los residuos y subproductos agrícolas y ganaderos.
- Ayudas a las empresas artesanales y familiares en inversiones y acciones de transformación y comercialización de productos agrarios.

### Medida 412 Medio ambiente y gestión de tierras

Se pretende que los grupos puedan conceder subvenciones para incentivar la realización de inversiones no productivas en explotaciones agrícolas y forestales ubicadas en entornos de calidad ambiental reconocida y protegida. Por ejemplo: restauración de elementos tradicionales agrarios, como muros de piedra, alamedas, abrevaderos históricos; componentes tradicionales del paisaje rural; recuperación de setos y linderos entre fincas, construcción de áreas recreativas, etc.



### Medida 413 Calidad de vida y diversificación de la actividad económica

En este apartado, los Grupos de Acción Local pueden desarrollar todo su potencial. A título indicativo, las acciones que pueden desarrollar están enmarcadas en alguna de estas medidas:

#### • Diversificación hacia actividades no agrícolas

Concesión de subvenciones que fomenten el inicio de actividades no agrarias y la diversificación de las actividades agrícolas incluyendo las actividades dentro de la misma explotación. Como ejemplo pueden citarse la adecuación de instalaciones o la creación de establecimientos dirigidas al turismo rural, actividades sociales en la explotación, actividades e inversiones artísticas o de artesanía, comercialización de productos locales, venta directa al consumidor, creación de almacenes ligados a la explotación donde ellos mismos hacen productos, etc.

#### • Apoyo a la creación y desarrollo de microempresas

Las actuaciones irán encaminadas a favorecer la creación, ampliación, modernización y traslado de microempresas, dentro de cualquier sector económico distinto del agroalimentario, con el objetivo de mejorar la producción, la calidad de productos y servicios, reducir el impacto ambiental y aumentar la competitividad.

#### • Fomento de actividades turísticas

Para empresas y emprendedores del sector turístico o de actividades relacionadas que lleven a cabo actividades basadas en el aprovechamiento de los recursos turísticos, o que contribuyan al desarrollo de los servicios al sector. Se tratará de actuaciones de fomento y promoción del turismo rural.

#### • Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

Las intervenciones se destinan a las Administraciones locales y municipios, así como a su población y agentes económicos de todos los sectores, que se beneficien de la dotación y mejora de servicios básicos. La prestación de estos servicios contempla intervenciones como:

- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales
- Conservación y mejora del patrimonio rural
- Formación e información de agentes económicos

### Medida 431 Apoyo a gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local

Cubre los gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local.